



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RECTIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°5084 DE SERVIU OHIGGINS DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 QUE RATIFICA ASIGNACIÓN LEASING HABITACIONAL, REGULADO POR LEY N°19.281, PARA PERSONAS QUE SE INDICAN

RANCAGUA, 25 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5296

**VISTOS:**

1. La ley N° 19.281 que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa;
2. El D.S. N° 120/95 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, que reglamenta los Títulos III, IV y V de la referida Ley;
3. Lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 19.880, señala en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
4. Resolución Exenta N°5084 de fecha 16 de noviembre del 2022 que ratifica asignación de subsidio Leasing Habitacional, regulado por Ley N°19.281, para personas que se indican.
5. Copia autorizada de escritura pública reducida del contrato de arrendamiento con promesa de compraventa con constancia de inscripción en Registro De Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces a nombre de Jenny Carmen Martínez Cortés RUN [REDACTED] y de Cristian Felipe Rubilar Moreno RUN [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se cometió un error en la transcripción de los datos correspondiente al nombre de la Sociedad Inmobiliaria a cargo de la operación Leasing de doña Jenny Carmen Martínez Cortés y de don Cristian Felipe Rubilar Moreno.
- b) Que según constan en las escrituras de arrendamiento con promesa de compraventa de doña Jenny Carmen Martínez Cortés y de don Cristian Felipe Rubilar Moreno, la Sociedad Inmobiliaria a cargo de estas operaciones es Inmobiliaria Urbano S.A.
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo;
- d) Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01/10/2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan;

**RESOLUCIÓN:**

1. **RECTIFÍQUESE** Resolución Exenta N°5084 de fecha 16 de noviembre del 2022, en el sentido de sustituir en el cuadro inserto del resuelvo N°1, en las filas N°5 y N°7 el nombre de la Sociedad Inmobiliaria por la que se indica:

5	URBANO S.A.	MARTÍNEZ CORTÉS JENNY CARMEN	[REDACTED]	MUJICA RUBIO JUAN CARLOS	[REDACTED]	313	2,50%	20	80	[REDACTED]	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
7	URBANO S.A.	RUBILAR MORENO CRISTIAN FELIPE	[REDACTED]		[REDACTED]	313	2,50%	20	80	[REDACTED]	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

2. **ESTABLÉCESE** que la Resolución Exenta N°5084 de fecha 16 de noviembre del 2022, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

Por Orden de la Sra. Directora (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**PAOLA ARAYA LEE**  
**JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES**

MJG/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL MINVU
- DIVISIÓN FINANZAS MINVU
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES
- INMOBILIARIA URBANO S.A. CALLE AGUSTINAS N657 OFICINA N22 SANTIAGO CENTRO



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 25-11-2022 10:08:49



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 5296 Timbre: 8EFYCLBFY8YHYH En:  
<http://vdoc.minvu.cl>